



¡Bien representados por el candidato número dos!

El 11 de agosto de 2023, vote #2

Soy, José Ricardo Fierro Manrique, Juez de la República y en mi calidad de candidato # 2 a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para el periodo 2023-2025 presento a los electores algunas propuestas:

MATERIA TALENTO HUMANO

Aspecto Salarial y Prestacional. **La inequidad histórica en esta materia debe terminar.**

Acabar el pasivo existente con los funcionarios y empleados creando un “Fondo Nacional de Pasivos de la Justicia”, teniendo como base la monetización de activos de la S.A.E. o traslado de bienes (muebles e inmuebles) que puedan entregarse en dación de pago por el estado y así zanjar las obligaciones existentes. Así mismo los cientos de millones que se asignan a la custodia y conservación de tales bienes se liberarían para seguir pagando los pasivos. Otras formas de financiación, los rendimientos financieros de los depósitos judiciales del país, o una adición presupuestal especial.

La Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, igualmente, según directiva presidencial de vieja data, debe evitar procesos contenciosos en contra del estado ahorrando el **“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos**

encarecimiento de las obligaciones y la causación de onerosas costas judiciales, recursos estos, que, en una nueva dinámica, sirven de mucho para saldar las deudas y mitigar las necesidades de todo tipo que tenemos los servidores judiciales que ya ganamos legítimamente el derecho a percibir esos recursos.

Cuando a los señores magistrados les mejoraron sus condiciones salariales los retroactivos todos les fueron pagados y desde ese entonces su nivel de vida para bien cambió.

No pasa lo mismo con jueces(as) singulares, fiscales(as) y empleados.

Materia Constitucional

a.- Solicitar la derogatoria del grado jurisdiccional de consulta de sanciones por desacato a fallos de tutela. (art. 52 Decreto 2591 de 1991)

b.- Solicitar a la H. Corte Constitucional, recoger o modificar el precedente de “inaplicación de sanciones” impuestas por desacato al producirse un cumplimiento posterior o extemporáneo a lo señalado por el Juez Constitucional de Tutela.

c.- Culminar la integración de la Jurisdicción Constitucional, con la creación o transformación de Juzgados Municipales, de Circuito y Salas de Decisión para conocimiento exclusivo de Acciones de Tutela.

d.- Reasignar a Jueces Penales el conocimiento de la acción pública Habeas Corpus

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

Cooperación Judicial Internacional

Si bien se escoge un Juez o Jueza para tan decorosa labor debe tener mínimo una comisión de servicio y dedicarse a hacer visible y tangible el enorme potencial que, desde esta que puede decirse, herramienta invaluable de trabajo, constituye la colaboración internacional, en nuestro país ni se sabe a quien designaron, ni existe un canal expedito para concretar apoyos en esta materia.

Justicia de Paz

La ley 497 de 1999 estableció en Colombia la posibilidad de contar con Jueces de Paz y Reconsideración, sin embargo, en 24 años de su vigencia solo se ha cumplido en un porcentaje muy pequeño de municipios con su implementación.

La Rama Judicial debe comprometerse a fondo con que esta justicia en equidad reviva y se pueda surtir el acompañamiento de estos procesos en todo el territorio.

Capacitar a los Jueces de Paz y Reconsideración y mantener una permanente y continua comunicación y apoyo con los mismos.

Se debe designar un equipo de servidores judiciales para tal propósito.

MARPC- MASPC

Se debe potenciar en la práctica una de las medidas que se ha detectado vienen afectando el éxito de la misma a nivel

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

judicial y es la suspensión de los procesos judiciales por términos muy laxos, ante la ausencia de norma que limite esta facultad a las partes y en aras de no perder las garantías.

Extrajudicialmente, las tarifas establecidas en Centros de Conciliación al parecer han desmotivado su aplicación.

Justicia Restaurativa

En colaboración con el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Consejo Superior de la Judicatura puede expedir un acuerdo que desarrolle institucionalmente las distintas posibilidades de atención y prevención temprana de las causas que desbordan en requerimiento e intervención de los estamentos judiciales.

Mejorar atención de víctimas y victimarios y satisfacción de necesidades de ambos.

Materia Civil

a.- Promover e Implementar la Jurisdicción Especializada de Comercio e Industria.

b. Revisar los límites de las cuantías actuales acorde con la mayor demanda de asuntos y las plazas de juzgados existentes.

c. Reasignar el trámite de todos los juicios de sucesión, matrimonio civil y los procesos de jurisdicción voluntaria a la Jurisdicción Especializada de Familia.

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

Materia Administrativa

a.- Crear la Unidad Nacional para el manejo de Depósitos Judiciales **UDJ**.

Los Jueces de la República no somos empleados de manejo y confianza.

Existen órganos administrativos especializados para manejo de dineros públicos.

No son pocos los casos de fraudes y desfalcos al tesoro por el manejo poco ético de estos recursos. Cientos y miles de millones sustraídos en Juzgados de distintas especialidades.

b.- Apertura de una Oficina de Orientación al Usuario, con un representante en cada región que sirva de enlace de todos los operadores de justicia para que el ciudadano pueda ser guiado adecuadamente en sus necesidades de justicia, y se le facilite la comprensión del sistema integrado de justicia de manera simple y pedagógica. Facilitar apoyo a personas con discapacidad y licenciar personal en lengua de señas.

b.- Derogar la vigilancia Judicial Administrativa y en su lugar asignar funciones jurisdiccionales a los Consejos Seccionales de la Judicatura para conocer de procesos en los mismos términos de la Superintendencia de Sociedades.

c.- Eliminar los Juzgados dos en uno y tres en uno

Existen juzgado de trámite múltiple (dos sistemas procesales a cargo del mismo Despacho procesos de trámite escritural y de trámite oral). Obviamente colapsados.

"Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo" Rómulo Gallegos

Juzgados que son por ejemplo de especialidad civil, tutelas y otras acciones constitucionales.

Juzgados que solo se dedican con exclusividad a práctica de medidas cautelares igualmente colapsados y generando ello enormes perjuicios a los ciudadanos.

Creación inconclusa de juzgados de pequeñas causas y como son territoriales los propios litigantes han desarrollado una amplia lista de maneras de huir de estas asignaciones competenciales siendo la más socorrida informar como dirección de la parte demandada una dirección ubicada dentro del área territorial que no tiene Juez de pequeñas causas y por ende queda el proceso en sede principal para acto seguido solicitar notificar en la dirección esta si de barrio en comuna con juez de pequeñas causas pero ya eludida la radicación ante este Despacho. Conclusión: Los Juzgado de pequeñas causas así se mantienen y los demás ahogados con mínima y menor cuantía.

d.- Condicionar la redistribución de procesos que de tiempo en tiempo dispone el Consejo Superior termina favoreciendo en veces a los que poco evacuan y por ende se les acumula el trabajo. Lo cual, no solo es injusto con los usuarios sino con los colegas que habiendo trabajado de manera decidida terminan “heredando” un saldo de los que se “relajaron” y nada les pasa.

e.- Equilibrar cargas laborales, en principios con creación de más Juzgados y mientras ello es posible con ayuda de las tecnologías encargar a Despachos con mínimo o muy poco inventario de apoyar a centros poblados colapsados.

Los ejemplos están a la vista y la UDAE lo ha confirmado una y otra vez.

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

Mientras tenemos juzgados con mil procesos otros no llegan a 100.

En unos se deciden 500 tutelas al año y en otros 10 o ninguna.

No obstante, la remuneración es igual para todos.

¿Se debe recategorizar los Despachos o asignar incentivos a los que más trabajan?

Sería en principio algo justo.

Materia de Capacitación

Descentralizar la EJRLB y que en la biblioteca de cada Palacio de Justicia – Departamento, la persona a cargo sea uno de sus representantes para aprovechar de mejor manera el producto de la gestión de la Escuela.

Carrera Judicial

a.- Actualizar el acuerdo que rige la evaluación y calificación de los servidores judiciales tomando en consideración nuevos conceptos y formas de gestión.

b.- La carrera Judicial no debe terminar en los Tribunales de Departamento sino en las respectivas Cortes y a éstas se debe llegar por concurso de méritos.

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

Eliminar el sistema de Cooptación restringida en la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

Seguridad Física y de Instalaciones

Los esquemas de seguridad de funcionarios y empleados debe permitir una decidida protección institucional evitando riesgos altos a los servidores objeto de amenazas directas e indirectas y en tal sentido, la Oficina asesora para la Seguridad de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura debe adelantar programas y actividades encaminadas a conocer estrictamente el universo de riesgos y proveer oportunamente soluciones institucionales a los mismos. Proveer aseguramiento de las sedes, desplazamientos, traslados y cambio de radicación de procesos con la mayor diligencia.

Seguridad de Instalaciones:

Son muchos los edificios que concentran alta población de servidores judiciales y de usuarios que no disponen de escaleras externas auxiliares de evacuación como tampoco sistemas contraincendio mayormente eficaces. Incluso, sedes donde no es ni siquiera factible el acercamiento de una máquina de bomberos para ayudar a controlar una eventual conflagración.

Existen edificios que fueron diseñados para cargas eléctricas ya sobrepasadas y si bien las subestaciones gozan de capacidad no así los conductores eléctricos que en razón de

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

su saturación se calientan y son génesis de los fatídicos corto circuitos.

Los costosos contratos de vigilancia privada no se traducen en riguroso control y protección de las sedes y sus alrededores ni de control debido al personal de usuarios, por ende , se propone celebrar también convenios interadministrativo con PONAL y otras dependencias en su caso de carácter militar que constituyan mejoras sustanciales en este delicado tema.

Estímulos

La condecoración José Ignacio de Márquez debe otorgarse a instancia de una selección objetiva por cada distrito judicial, como lo fue en sus inicios.

Debe regularse **eliminando** las categorías oro para magistrados de alta corte, plata para magistrados de tribunal y bronce para el empleado judicial.

No es una competición entre disciplinas distintas. Como en juegos olímpicos.

Todos somos Jueces (as), Todos somos empleados (as)

Así, el desempeño ejemplar del empleado, como el del magistrado de tribunal o el de alta corte merece igual grado de reconocimiento y estímulo. Se premia el compromiso singular en el cumplimiento de servicios para con la Rama Judicial y no la jerarquía del servidor Judicial.

“Tanto más se pertenece uno a sí mismo cuanto más tenga su pensamiento y su voluntad, su vida toda puesta al servicio de un ideal colectivo” Rómulo Gallegos

“**TODOS CON EL DOS**” 🇵🇷

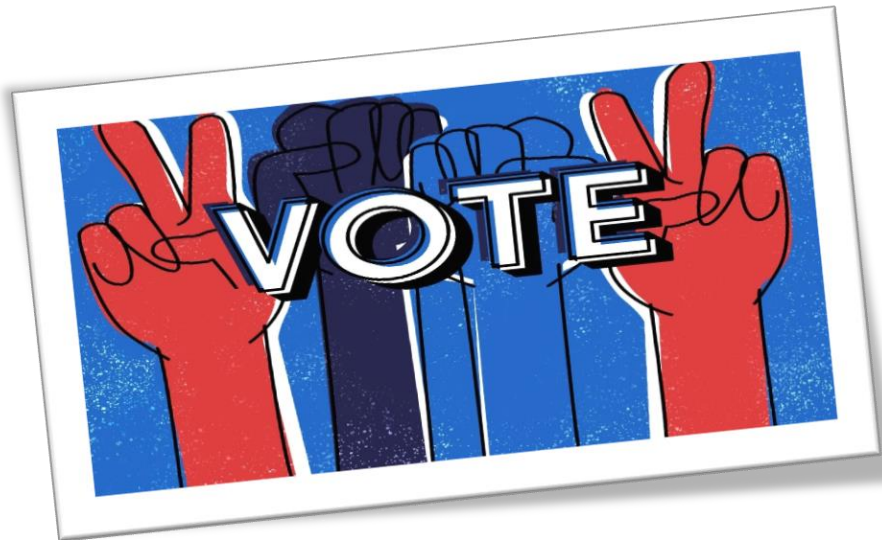
Señores servidores judiciales,

Aspiro con el mayor respeto, a representar a los funcionarios (as) y empleados (as) judiciales en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, periodo 2023-2025.

Su voto responsable, consciente y puro, hará posible que **su candidato # 2** resulte elegido para tan alta dignidad.

Agradezco su confianza y apoyo.

El 11 de agosto de 2023 **Vote #2**



José Ricardo Fierro Manrique

Candidato No. 2 Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, periodo 2023-2025